

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
1.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3.	No acredita el abono de las tasas de examen.
4.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5.	No abona las tasas de examen.
6.	No especifica el D.N.I.
7.	No especifica la fecha de nacimiento.
8.	No especifica el lugar de nacimiento.
9.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

17/01/2020. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública. Mariano Viera Domínguez. Firmado.

Nº 3.609

#### AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2020, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 17 de enero de 2020, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección de dos plazas de Oficial/a 1ª Maquinista, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, convocadas mediante resolución de 5 de septiembre de 2019 (publicada en el BOE núm. 235, de 30 de septiembre de 2019), una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 232, de 4 de diciembre de 2019, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas vacantes de Oficial/a 1ª Maquinista, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- En la base Sexta de las específicas se establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el órgano de selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- En el apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas se establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal de los procedimientos de selección para el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, por el turno libre, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre). Título IV, Capítulo I, artículos 55 a 62.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título I, Capítulo IV, artículos 3 a 26.
- Bases Generales que regulan los procesos de selección para la cobertura de plazas vacantes.
- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas vacantes de Oficial/a 1ª Maquinista, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del órgano de selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidenta Suplente: Araceli Cabrero Baena
- Vocal Primero Titular: Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera
- Vocal Primera Suplente: Antonia María García Cañas
- Vocal Segundo Titular: Manuel José Luna Rodríguez
- Vocal Segundo Suplente: Carlos Alberto Morales Fuentes
- Vocal Tercero Titular: Antonio José García Sánchez
- Vocal Tercero Suplente: Antonio Jesús Castillo Gil
- Vocal Cuarto Titular: Óscar Palma Toledo
- Vocal Cuarto Suplente: Fernando Toledo Noria
- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente: Ana María Navarro Navas

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 18 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes/as admitidos/as en la relación anexa.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (B.O.E. NÚM. 235 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS		
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUILAR	RUIZ	JOSE
ALCARAZ	ROMERO	FRANCISCO JOSE
ALFARO	MUÑOZ	NICOLAS
ANDRADES	BERNAL	OSCAR
ARANDA	GARCIA	MARIA TERESA
ARANDA	GARCIA	VICENTE
ARCHIDONA	MACIAS	JOSE
BARBERAN	JIMENEZ	MANUEL
BARROSO	GIRON	RAFAEL
BAZAN	DELGADO	ANTONIO
BEJARANO	BASALLOTE	RAUL
BENITEZ	CORRALES	DIEGO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BERMUDEZ	MOLINA	LUIS
CABEZA	CORDOBA	MANUEL
CABEZAS	MORENO	JUAN JESUS
CABRERA	GONZALEZ	ANTONIO
CAMPOS	BENITEZ	RAFAEL
CANTALEJO	RAMIREZ	ANTONIO
CARNEROS	RUEDA	RAFAEL CARLOS
CARO	VEGA	MIGUEL
CASTELLANO	MAESTRE	FRANCISCO JAVIER
CASTILLEJO	AGUDO	SANTIAGO JOSE
CEBALLOS	GRIMALDI	CARLOS
CHOUZA	CALVIÑO	ANTONIO
CONTRERAS	SAMPER	SERGIO ANTONIO
CORRALES	LOPEZ	JOSE LUIS
DE LA CONCHA	RUPEREZ	PEDRO JOSE
DE LA CORTE	DELGADO	ANTONIO
DIAZ	RACERO	JUAN MANUEL
DOMINGUEZ	PICARDO	JOSE LUIS
DOMINGUEZ	PONCE	SERGIO
DURAN	ALTAMIRANO	SANTIAGO
DURAN	ESCRIBANO	ALFONSO
FERNANDEZ	CABRERA	SANTIAGO
GALERA	REAL	DANIEL
GARCIA	BERMUDEZ	EDUARDO
GARCIA	CEBRIAN	INOCENCIO
GIL	JIMENEZ	JUAN JOSE
GOMEZ	CAMACHO	NICOLAS
GOMEZ	CRUZ	PEDRO JESUS
GOMEZ	PEREIRA	JOSE
HENRY	GALVAN	JOSE MARIA
HURTADO DE MENDOZA	FERNANDEZ	IGNACIO JESUS
IZQUIERDO	CABEZA	ANTONIO
JABALERA	RUIZ	JOSE ANTONIO
LLAMAS	PAJUELO	JUAN DE DIOS
LOPEZ	AGUILAR	ALVARO
LUNA	GIL	MOISES
LUNA	TARDIO	JUAN
MACIAS	REYES	FRANCISCO JAVIER
MANCERA	CANTALEJO	MIGUEL ANGEL
MARIN	SALGUERO	MIGUEL
MELENDEZ	FERNANDEZ	JUAN FRANCISCO
MELERO	AMAYA	MANUEL JESUS
MONTES	FERREIRO	MANUEL
MORAN	ALVAREZ	RICARDO
MORENO	AMARILLO	JOSE ANTONIO
MORENO	LEON	FRANCISCO
MORENO	PINEDA	ABELARDO
MOSCOSO	DOMINGUEZ	JOSE LUIS
OROZCO	CUADRADO	FRANCISCO JOSE
PADILLA	MARQUEZ	DIEGO
PARRA	GUTIERREZ	JESUS
PEÑA	PEREZ	GABRIEL
PEREZ	REYES	MIGUEL ANGEL
PIULISTAN	MARTIN	RAUL
PRESA	PEREDA	JUAN CARLOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
PUYA	BARROSO	JUAN LUIS
RAMIREZ	ALBERTOS	GERMAN
RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	FRANCISCO
RODRIGUEZ	GARRUCHO	SERGIO MIGUEL
RODRIGUEZ	GAVIÑO	JAVIER
RODRIGUEZ	MARIN	ISRAEL
RODRIGUEZ	ROMAN	JUAN
ROMERO	ARIZA	JUAN ALBERTO
ROMERO	GARRIDO	SANTIAGO
ROMERO	LIGERO	JUAN MANUEL
ROMERO	SARRION	TEODORO
SAEZ	MARTIN	JAVIER
SANCHEZ	AGUILAR	JUAN
SANCHEZ	MORENO	FRANCISCO JOSE
SANCHEZ	SANCHEZ	PAVEL
VALENCIA	MULERO	ALEJANDRO
VEGA	FERNANDEZ-TRUJILLO	JOSE MANUEL

Total de personas admitidas: 84

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
BARCELO	MONTES	VICTOR MANUEL	2
BRENES	ROSENDO	JOSE MANUEL	2
DEL CUBO	CASTAÑEDA	FRANCISCO MIGUEL	2 y 4
FONSECA	AGUILAR	FERNANDO	2, 5 y 9
GALINDO	GUZMAN	EDUARDO	1
GARCIA	SANCHEZ	DIEGO	2
RAMOS	MILLAN	ANTONIO JESUS	1
SALAS	RODRIGUEZ	ALBERTO	2

Total de personas excluidas: 8

Causas de exclusión:	
1.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3.	No acredita el abono de las tasas de examen.
4.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5.	No abona las tasas de examen.
6.	No especifica el D.N.I.
7.	No especifica la fecha de nacimiento.
8.	No especifica el lugar de nacimiento.
9.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

17/01/2020. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública. Mariano Viera Domínguez. Firmado. N° 3.612

**AREA DE FUNCION PUBLICA  
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS  
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2020, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 17 de enero de 2020, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección de una plaza de Licenciado/a en Ciencias de la Información, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017, convocada mediante resolución de 5 de septiembre de 2019 (publicada en el BOE núm. 235, de 30 de septiembre de 2019), una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones a la